



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7634-2020-UN/JBG

Tacna, 7 de setiembre de 2020

VISTOS:

Los Oficios N° 153; 144; 145; 146-2020-VIIN-UN/JBG, Proveído N° 3924-2020-REDO N° 1656-2020-SEGE, Oficio N° 1225-2020-OPEP/UNJBG, Informes N° 194; 196; 197-2020-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 186; 185; 184-2020-IGIN-VIIN/UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+I) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras – 2020-I; así como las Bases Fondo Concursable Financiamiento de Tesis para optar el Grado Académico de Maestría y Doctorado con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras - 2020-I y las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras - 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, eleva las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+I) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras – 2020-I; así como las Bases Fondo Concursable Financiamiento de Tesis para optar el Grado Académico de Maestría y Doctorado con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras - 2020-I y las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras - 2020-I, y solicita su aprobación correspondiente;

Que, las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+I) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras – 2020-I, tienen como objetivo General: fomentar la investigación científica el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región en el marco de las líneas de investigación vigentes;

Que, las Bases Fondo Concursable Financiamiento de Tesis para optar el Grado Académico de Maestría y Doctorado con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras - 2020-I, tienen como objetivo fomentar el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas y humanística de calidad con pertinencia regional, nacional e internacional, para incrementar de esta manera el número de graduados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG). Además, el de promover la publicación de tales investigaciones en revistas indizadas de visibilidad mundial;

Que, las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras - 2020-I, tienen como objetivo, promover el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológica y humanística para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados otorgados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG);

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, manifiesta que según el numeral 40.3 del Art. 40° del D. U. N° 014-2019- que aprueba el presupuesto del Sector Público para año fiscal 2020, se autoriza a las universidades públicas que cuentan con saldos de balance provenientes de las transferencias de canon efectuadas por los Gobiernos Regionales que se incorporan a la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, para destinar hasta el 50 % de





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 7634-2020-UN/JBG

2.-

dichos recursos al financiamiento de proyectos de inversión (...) el saldo restante se ejecuta en el marco de lo establecido en la Ley N° 27506, Ley del Canon y sus modificatorias y la Ley N° 284551, Ley del FOCAM y sus modificatorias. Asimismo, revisado el presupuesto institucional, la normatividad antes mencionada, confirma la existencia de los recursos necesarios para el financiamiento de proyectos de investigación, desarrollo experimental, e innovación (I+D+I), financiamiento de tesis para optar el grado de maestría y doctorado y el financiamiento de tesis para optar el título profesional, los que serán financiados con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras. Asimismo, remite los Informes del Visto, señalando que las Bases antes detalladas coadyuvarán al logro de la meta correspondiente a la Acción Estratégica Institucional 2.2: Fondo de Investigación concursables para la comunidad académica, la misma que se desprende del Objetivo Estratégico Institucional (OEI 2) del PEI 2017 – 2022 de la UNJBG, por tales consideraciones recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 3924-2020-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, las **BASES DEL FONDO CONCURSABLE** propuestas por el Vicerrectorado de Investigación, y que forman parte de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. BASES DEL FONDO CONCURSABLE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+I) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2020-I.
2. BASES FONDO CONCURSABLE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2020-I.
3. BASES DEL FONDO CONCURSABLE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2020-I.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL



BASES DEL FONDO CONCURSABLE

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS
CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-
2020-I**



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2020

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- e) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- f) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- g) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del Proceso de Formulación, Desarrollo, Monitoreo y Evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y Título Profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- i) Resolución Rectoral N° 7070-2020-UN/JBG, Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.
- j) Resolución Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG, Código de ética para la investigación de la UNJBG.
- k) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 00I-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- l) Resolución Consejo Universitario N° 14281-2017-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- m) Modificatoria del reglamento de propiedad intelectual R.C.U. N° 14422-2017-UNJBG.
- n) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- o) Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE (https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html).



1.2 Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se aplican las definiciones siguientes:

1.2.1 Investigación y desarrollo experimental (I+D¹): Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

¹OCDE (Manual de Frascati),

1.2.2 Investigación Básica¹: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables; sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

1.2.3 Investigación Aplicada¹: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

1.2.4 Desarrollo experimental¹: Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

1.2.5 Innovación²: Es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Se distinguen cuatro tipos de innovaciones: de producto, de proceso, comerciales y organizativas. El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.

1.2.6 Equipo de Investigación: Es el grupo de trabajo que presenta la propuesta de investigación y que desarrollará actividades específicas dentro del proyecto de investigación.

1.2.7 Asistente de Investigación: Integrante del proyecto de investigación en calidad de estudiante, egresado, profesional (titulado, maestría o doctorado) que brinda los servicios en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

1.2.8 Conducta responsable en Investigación: Certificado para la ética de responsabilidad en investigación.

1.2.9 Plan Operativo del Proyecto (POP): Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables, hitos y presupuesto del mismo.

1.2.10 Financiamiento: Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidos o justificados en base al cronograma de ejecución presupuestal, hitos y entregables establecidos en el Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado.

1.2.11 Informe Final de Resultados (IFR): Es el informe final del proyecto que incluye todos los resultados obtenidos con el financiamiento adjudicado, según su POP aprobado.

1.2.12 Productos Esperados (PE): Es la evidencia tangible entregable físicamente como producto manufacturado, proceso comercial, prototipo a escala de laboratorio, proceso funcional, artículo científico en revista indizada, Scopus, Web of Science, Wiley, EBSCO, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, Springer, McGraw-Hill, Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, DOAJ, Redalyc, JSTOR (sometido y aceptado para publicación).

¹OCDE (Manual de Frascati),

²OCDE (Manual de Oslo, 4ta edición)



1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región en el marco de las líneas de investigación vigentes.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en el marco de las áreas y líneas de investigación vigentes de la UNJBG, vinculadas a las prioridades nacionales de CTI.
- Fomentar la participación de docentes de la UNJBG y la investigación formativa a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.
- Promover la generación de propiedad intelectual y la producción científica con filiación a la UNJBG.

1.4 Modalidades de postulación

Las propuestas deben ser originales. Podrán presentarse proyectos en una de las siguientes modalidades:

- **Proyectos de Investigación Básica**
- **Proyectos de Investigación Aplicada**
- **Proyectos de Desarrollo Experimental**
- **Proyectos de Innovación**



1.5. Resultados Esperados

Los resultados esperados con la presente convocatoria son los siguientes:

- Al menos un (01) artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas en bases de datos como: Scopus, Web of Science, Wiley, EBSCO, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, Springer, McGraw-Hill, Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, DOAJ, Redalyc, JSTOR.
- Al menos una (01) presentación de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos.
- La presentación de un (01) proyecto de tesis aprobado con sustentación sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado.
- (OPCIONAL) Prototipos, aplicaciones de software, diseños, protocolos, productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etcétera.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar vinculadas a las líneas de investigación vigentes aprobadas por la UNJBG (<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>).

2.2 Público Objetivo o Participantes

En la presente convocatoria participan los docentes de las diferentes facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Los docentes (categorías: contratado, asistente o principal) conformarán un equipo de investigación integrados por los docentes de la UNJBG, estudiantes y/o egresados de la UNJBG y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación en una misma disciplina, multidisciplinaria e interdisciplinaria así como interinstitucional. Todos los integrantes del equipo de investigación deberán estar registrados en el CTI/Vitae y Certificar el curso de conductas de responsabilidad en Investigación-CRI (<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>).

De resultar seleccionada la propuesta, el responsable del proyecto deberá sustentar su Plan Operativo del Proyecto (POP) y realizar las modificaciones o ajustes técnicos y/o presupuestales que se indiquen para su aprobación final de dicha partida por Resolución Rectoral

2.3 Montos de financiamiento y conformación del equipo de Investigación

Los montos de financiamiento de los proyectos de investigación pueden ser:

- a) Para Ciencias e ingenierías.
- a1) Financiamiento hasta S/60 000,00 (Sesenta mil y 00/100 soles):
- ✓ Un Investigador principal
 - ✓ Un Co-investigador (Opcional)
 - ✓ Asistente de investigación (Opcional, como máximo 2 personas).
- a2) Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
- ✓ Un Investigador principal
 - ✓ Co-Investigador (Como máximo 3 personas)
 - ✓ Investigador colaborador (Como máximo 2 personas)
 - ✓ Asistente de investigación (Como máximo 4 personas)
- a3) Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
- ✓ Investigador principal
 - ✓ Co-Investigador (Como máximo 3 personas)
 - ✓ Investigador colaborador (Como mínimo 1 persona)
 - ✓ Asistente de investigación (Hasta 4 personas)
- b) Para ciencias sociales y humanidades.
- En esta categoría el financiamiento será hasta un máximo de S/. 150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles) y el equipo conformado por:
- ✓ Un investigador principal





- ✓ Un investigador principal
- ✓ Co-investigador (hasta 2 personas)
- ✓ Un Investigador colaborador (Opcional)
- ✓ Asistente de investigación (4 como máximo)

A continuación, se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

2.3.1 Investigador principal del Proyecto de Investigación; docente ordinario; solo puede registrar una (01) postulación en la presente convocatoria. El tema de investigación del docente responsable, debe estar de acuerdo al perfil del investigador. Su función es ser el responsable de la ejecución del proyecto orientando las acciones del equipo de investigación. El investigador principal debe cumplir los siguientes requisitos según el monto de financiamiento al que postula:

Para Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- ✓ Financiamiento hasta **S/60 000,00** (Sesenta mil y 00/100 soles):
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente.

Nota: Se omite en forma excepcional las publicaciones en revistas indexadas, en razón al estado de emergencia que estamos pasando a nivel mundial.
- ✓ Financiamiento hasta **S/400 000,00** (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente
 - Cuento con publicaciones en revistas indexada como mínimo dos (02) en revistas de acceso abierto: SciELO o similar; o una (01) en las principales revistas de reconocimiento internacional: Scopus o WoS.
- ✓ Financiamiento excepcional hasta **S/800 000,00** (Ochocientos mil y 00/100 soles):
 - Cuento con el grado de Doctor
 - Cuento con la calificación de investigador por SINACYT.

Para ciencias sociales y humanidades.

- ✓ Financiamiento hasta **S/150 000,00** (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister
 - Cuento con publicaciones en revista indexada, como mínimo uno (01) en revistas de acceso abierto: DOAJ, SciELO, Latindex o Redalyc.

2.3.2 Co-Investigador; es aquel investigador, docente ordinario y/o contratado de la UNJBG u otra institución pública o privada, que tenga por lo menos el grado de maestro, quien participa como Co-investigador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el investigador principal. El co-investigador presenta competencia en especialidad afin al tema de investigación de modo que es responsable de los resultados parciales del mismo y contribuye sustancialmente a la ejecución del proyecto. Participa en esta función en

externo podrá recibir subvención de pasajes y viáticos, al igual que el investigador principal en asuntos de congresos en calidad de ponente, capacitaciones y que realicen la respectiva replica para la comunidad UNJBG.

2.3.3 Investigador colaborador; es aquel investigador de trayectoria y prestigio reconocido a nivel nacional e internacional o integrante de un instituto de investigación reconocido, que colabora en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable y los demás miembros. El investigador colaborador debe estar calificado como investigador calificado por CONCYTEC o tener un índice h 3 para nacionales e índice h 8 para internacionales, también sujeto a subvención en pasajes nacionales e internacionales, alojamiento y alimentación.

2.3.4 Asistente de Investigación; se refiere al personal técnico y/o posibles tesistas o estudiantes de pregrado o posgrado de la UNJBG, de la misma especialidad o especialidades afines al tema de investigación, quien participa prestando apoyo en el cumplimiento de los objetivos y en todas las etapas del proyecto.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los propósitos del proyecto acompañando el equipo durante toda su ejecución, la descripción de estas actividades deberá reflejarse de forma detallada en el Anexo 4 (sección V- 5.1). Los miembros del equipo no pueden participar en más de un proyecto de investigación al mismo tiempo en la presente convocatoria. Todo investigador principal de proyectos financiados vigentes, ganadores en anteriores convocatorias NO podrá participar de la presente convocatoria, salvo que sea un investigador calificado por SINACYT, quienes pueden liderar hasta dos (02) proyectos con financiamiento del Canon, Sobrecanon y Regalías mineras de la UNJBG.

3. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Si el investigador principal postulante forma parte de un equipo de investigación de un proyecto seleccionado en las anteriores convocatorias de financiamiento por canon, sobrecanon y regalías mineras que aún no se haya culminado no podrá participar en esta convocatoria (en la misma modalidad), excepto para investigadores RENACYT.

3.1 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Todos los miembros del equipo, de ser el caso, peruano y/o extranjero residente en el Perú, debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- ✓ La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- ✓ Debe haber aprobado el curso conducta responsable de investigación (CRI), en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>
- ✓ Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Serán no elegibles las siguientes:



- ✓ Aquellas postulaciones que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación.
- ✓ Propuestas cuyo investigador responsable este afiliado a otra universidad como entidad principal (Registro CTI Vitae, Investigador CONCYTEC, ORCID, <https://renacyt.concytec.gob.pe/>).
- ✓ Las propuestas que ya están siendo financiadas por otras entidades o que contengan plagio. Para ello la propuesta será sometida a un software antiplagio y de ser detectado, quedará descalificado inmediatamente.

3.2 Documentos de Postulación

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Documento de presentación del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 1).
- ✓ Declaración jurada del investigador principal sobre originalidad del proyecto de investigación (Anexo 2 y 3).
- ✓ El Curriculum Vitae (CTI Vitae) de los miembros del equipo de investigación
- ✓ Memoria del proyecto, presupuesto según partidas presupuestales y plan operativo, según formatos establecidos y en versión digital (Anexo 4 y 5).

Propuestas de proyectos que no cumplan en el plazo establecido en el cronograma con los requisitos de postulación no serán admitidas en la siguiente fase.

4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

4.1 Monto y Duración

El financiamiento será estipulado según el punto 2.3, según sea la modalidad, que se inicia cronológicamente desde la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del Plan Financiero (POP), que podría ampliarse según la modalidad de financiamiento sin incremento de presupuesto, solicitados con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

El periodo de ejecución depende de la modalidad:

Para Ciencias e ingenierías

- ✓ Financiamiento hasta S/60 000,00 (Sesenta mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 18 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses
- ✓ Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 18 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses
- ✓ Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 24 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 08 meses





Para ciencias sociales y humanidades.

- ✓ Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 12 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses

4.2 Rubros Financiados

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto del proyecto de investigación, los mismos que al concluir el proyecto serán presentados al Instituto General de Investigación (IGIN) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación y/u otras actividades propias de las dependencias del Vicerrectorado de Investigación. A su vez, dependiendo de la naturaleza de los bienes adquiridos el IGIN dispondrá de su ubicación y resguardo.

Partidas presupuestales	Descripción
Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Como principio, se considera aquellas partidas en las que se puede obtener mejores calidades, costos y plazos que los realizados en forma propia. - Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, como el caso del experto, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación únicamente en la temática del proyecto. No incluye a docentes de la UNJBG. - Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNJBG. - Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas. - Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación. - Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. - Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto. - Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). Seguro para equipos utilizados en trabajo de campo. - Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). - Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos. - Costo de publicación de artículos aceptados en revistas indizadas.

Equipos y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> - Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). - La adquisición de los equipos (Según clasificador de gastos 2.6 son bienes patrimoniales de la UNJBG) y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos del IGINde la UNJBG.
Materiales e insumos.	<ul style="list-style-type: none"> - Material bibliográfico como manuales, licencias de software, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). - Implementación de módulos de ensayo o análisis. - Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. - Equipos menores a ¼ UIT necesarios para la investigación.
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto. - Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
Gastos de gestión *	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. - Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. - Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. - Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones propias del proyecto *Estandarizadas según Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 014-2019-VIIN. <p>**Considerar 2% del presupuesto para gastos de cierre de proyecto e impresiones y/o fotocopias.</p>

El gasto deberá restringirse de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Servicios generales máximo hasta un 15% del total de financiamiento.
- Equipos y Bienes duraderos máximo hasta un 40% del total de financiamiento.
- Materiales e insumos mínimo del 20 % del total de financiamiento.
- Pasajes y Viáticos máximo hasta un 15% del total de financiamiento.
- Gastos de gestión máximo hasta un 10% del total de financiamiento.



4.2.1 Partidas presupuestales no financiadas

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto del Proyecto y comprenden los siguientes:

- ✓ Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ✓ Capacitaciones y/o asesorías en metodología, redacción, traducciones (manuscrito español-inglés-portugués) y publicación de la investigación.
- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- ✓ Obras de infraestructura.
- ✓ Compra de inmuebles y/o terrenos.
- ✓ Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- ✓ Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- ✓ Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.
- ✓ Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNJBG.



5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

- 5.1** Las sanciones se aplicarán a los investigadores responsables del proyecto y a los que cometan alguna falta o deficiencia en la implementación de los procesos o a los que cometan o impidan el cumplimiento de las metas previstas o al incumplimiento de la carta de compromiso suscrita por el o los investigadores principales.
- 5.2** El docente responsable y los miembros son pasibles de sanción, previo proceso en los siguientes casos:
- a) Cuando se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus atribuciones como responsable o miembro del equipo, y de lo dispuesto por la presente directiva en general.
 - b) Cuando se comprueba que los fondos y/o recursos asignados al proyecto, han sido destinados para otros fines.
 - c) Por incumplimiento de la presentación de los informes parciales y finales y/o abandono del proyecto.
 - d) Cuando se constata que los mismos resultados encontrados son publicados en otras revistas de investigación.
- 5.3** De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el Vicerrectorado de Investigación y/o el Comité de Ética de investigación propondrá una de las siguientes acciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:
- a) Separación del equipo de investigación.
 - b) Devolución de los recursos del proyecto o su equivalente monetario, solidariamente por el equipo, según se determine responsabilidades.
 - c) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación, hasta por cinco (05) años
 - d) Proceso administrativo y ejecución de acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal a que hubiere a lugar.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El Responsable del proyecto, será quién presentará los documentos requeridos en el punto 3.2 ante el IGIN.

6.1 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	03 de setiembre del 2020
2	Presentación de proyectos de investigación	Del 04 al 20 de setiembre del 2020. Horario: 08:00 a 13:00 horas, de Lunes a Domingo. Vía E-mail: proyectodocentes@unjbg.edu.pe igi@unjbg.edu.pe
3	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	21 de setiembre del 2020
4	Selección y aprobación de proyectos de investigación.	12 octubre del 2020
5	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	16 octubre 2020
6	Publicación de resultados	30 de octubre del 2020
7	Emisión de Resolución Rectoral*	

(*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral contemplando la aprobación del plan financiero (POP) refleja el inicio de ejecución del proyecto.

6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria, el Instituto General de Investigación: igi@unjbg.edu.pe o proyectodocentes@unjbg.edu.pe



7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

7.1 Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

7.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

7.2.1 Elegibilidad

- En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 3.1 de las presentes bases.
- Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.
- La UNJBG podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o

durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNJBG y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley y de acuerdo al ítem 5 de las presentes bases.

7.2.2 Evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro modalidades de financiamiento:

Primera Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico, hasta sesenta mil soles (S/. 60 000,00).

Segunda Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico, hasta los cuatrocientos mil soles (S/. 400 000,00).

Tercera Modalidad: Se considera de forma excepcional a los proyectos de investigación que incluyan la adquisición de equipos e insumos de alta tecnología para investigación hasta ochocientos mil soles (S/. 800 000,00).

Cuarta Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para ciencias sociales y humanidades, hasta los Ciento cincuenta Mil soles (S/. 150 000,00)

Con relación al sistema de evaluación se realizará bajo una rigurosa revisión de pares externos en concursos de investigación para docentes de la UNJBG y según la temática de cada postulación, seguirá el siguiente procedimiento en las cuatro modalidades:

- ✓ El comité especial de evaluación, designará a los evaluadores externos, según la temática de cada postulación, de acuerdo al Anexo 6 (Tabla de Evaluación).
- ✓ Los evaluadores externos realizarán la evaluación y selección especificadas en el 7.2 del presente documento y utilizarán el anexo 6 para estos fines.
- ✓ De manera paralela a la evaluación por pares también utilizará el software de detección de posibles copias y/o plagios, con lo que se determinarán aquellas postulaciones que incurran en estas faltas.
- ✓ Los resultados de la evaluación externa por los pares serán remitidos al Vicerrector de Investigación de la UNJBG, con recomendaciones generales sobre todo el proceso y las postulaciones. Estos resultados serán derivados al Comité Especial de Evaluación quienes declararán proyectos aprobados y/o desaprobados, resultados que serán suscritos en el acta correspondiente.

7.3 Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables. El VIIN, a través del IGIN, comunicará los resultados, vía correo electrónico.



8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de Investigación ganadores estará bajo responsabilidad de los órganos competentes dependientes del VIIN e Instituto General de Investigación o la que haga sus veces; asimismo, el docente responsable del proyecto durante la ejecución del mismo, presentará informes trimestrales de acuerdo a la programación técnica y financiera establecidos en su plan operativo, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Avance de la investigación.
- ✓ Actividades realizadas según Cronograma de Trabajo.
- ✓ Avance de ejecución financiera.
- ✓ Resultados preliminares, si los hubiere.
- ✓ Dificultades presentadas o encontradas

Finalizadas las actividades programadas en el proyecto de investigación, el docente responsable de la investigación presentará el informe final del proyecto, con una carta solicitando la aprobación de dicho informe final. Además, debe presentar producto de sus resultados un artículo científico.

9. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

- 9.1 El investigador principal es el responsable de cerrar técnica y financieramente el proyecto de investigación financiado presentando el informe final según establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras (RCU N° 14423-2017-UN/JBG) que servirá de base para el inicio del proceso de liquidación. El informe final se presentará impreso y en un medio electrónico (CD) en secretaría del IGIN, quien realizará el registro en el sistema interno.
- 9.2 El informe final, junto a una copia de dicho proyecto ejecutado se remite al comité de revisores indicado por IGIN para su análisis y opinión sobre los resultados del mencionado proyecto; el mismo que se pronunciará en un plazo máximo de 30 días, para autorizar su difusión, publicación y/o trámite de reconocimiento.
- 9.3 Recepcionado el informe de los revisores, éste se remite al IGIN, quien realizará el registro en su sistema interno.
- 9.4 De no haber observaciones, recomendaciones o sugerencias en el pronunciamiento de los revisores, el VIIN gestionará la culminación del proyecto vía Resolución Rectoral previo análisis financiero.
- 9.5 Emitida la Resolución Rectoral, el IGIN puede organizar o programar su registro y las acciones pertinentes de difusión de la investigación realizada y de los resultados obtenidos.

Notas Adicionales:

- ✓ Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando



no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO.

- ✓ Cualquier tipo de propiedad intelectual que se genere como resultado del proyecto de investigación, es de la Titularidad de la UNJBG y los derechos de autor, es para los investigadores que lo generaron. Para lo cual deberán coordinar desde el inicio con el VIIN para gestionar su protección.
- ✓ Todo tipo de publicidad relacionada al proyecto, solo debe estar referenciado a la UNJBG y Vicerrectorado de Investigación. Para ello, se debe hacer uso de los logos y colores oficiales debiendo coordinar previamente con el VIIN y la Oficina de Imagen Institucional de la UNJBG.
- ✓ En toda publicación originado por la investigación financiada, se debe dar el agradecimiento a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el financiamiento del proyecto de investigación indicando el número de Resolución respectiva.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: En el caso que la naturaleza de los proyectos de investigación se extienda al territorio nacional será posible el gasto de financiamiento en tanto se mantenga como eje territorial del proyecto a la región Tacna y la resolución de su problemática.

SEGUNDA: Los co-investigadores de proyectos ganadores de financiamiento de anteriores convocatorias que se encuentre aún vigente, no podrá participar en la presente convocatoria a pesar de su renuncia al proyecto que lo antecede.

TERCERA: Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto** del proyecto será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos pero quedará desestimada el reintegro económico de la misma.

CUARTA: Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de investigación por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

QUINTA: Para las publicaciones en artículos científicos indizados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, al inicio de la divulgación de los resultados, los IP deberán tramitar por ética los permisos correspondientes caso corresponda tales como: SERFOR, Comité de ética, etc .

SEXTA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



ANEXO 1

DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Tacna, de de 2020

Señor
Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico
Vicerrector de Investigación Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Tacna.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la (Facultad/Especialidad o ESPG): que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación del Proyecto de Investigación titulado....., con el fin de participar en el Concurso "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019"

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría de estudiante	Función en el Proyecto

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

(DECANO DE LA FACULTAD/DIRECTOR ESPG/ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN)



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Yo, (Nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado en, de nacionalidad; tengo el cargo de en la/el (razón social de la institución).

Me desempeñaré como INVESTIGADOR PRINCIPAL / CO-INVESTIGADOR / INVESTIGADOR COLABORADOR (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado para participar en el "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019".

Declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- ✓ No cumpla la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- ✓ El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- ✓ Dada la naturaleza del proyecto de investigación presentado, en caso de ser financiado me comprometo según corresponda a proceder con la gestión de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados ante la institución del estado designada para estos fines.
- ✓ No haber incumplido con las obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación de los que he sido investigador principal o miembro del equipo de investigación.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de a los días del mes del año 2020.

----- (FIRMA Y SELLO)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad
CARGO EN LA INSTITUCIÓN



ANEXO 3

**DECLARACION JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACION
(SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)**

Tacna, de de 2020

**Señor
Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Tacna.-**

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de identificado con DNI
N° y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal y
responsable del proyecto de investigación titulado
.....
.....; el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas
académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Jorge
Basadre Grohmann (UNJBG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad
CARGO EN LA INSTITUCIÓN**



ANEXO 4

Esquema del Proyecto de Investigación:

I. Descripción del problema

- 1.1 Título del proyecto.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos de la investigación.
- 1.4 Justificación.

II. Marco de referencia.

- 2.1. Fundamentos teóricos.
- 2.2. Antecedentes del problema.
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables (según corresponda a la propuesta).

III. Metodología.

Para las propuestas de Ciencias Básicas, Sociales y Humanidades

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4. Guía de trabajo de Campo

Para las propuestas de Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- 3.1. Materiales
- 3.2. Métodos (Procedimientos y Análisis/ Diseño experimental)
- 3.3. Guía de trabajo de Campo (según corresponda a la propuesta)

IV. Resultados esperados

- 4.1. Desarrollo de Tesis para titulación de pregrado/posgrado
- 4.2. Difusión en congreso nacional / internacional mediante ponencia y/o poster
- 4.3. Artículos publicados en revista indizada;
- 4.4. Desarrollo de un proceso, prototipo; etc (según corresponda a la propuesta)

V. Aspectos administrativos.

- 5.1. Recursos humanos y detalle de la actividad a realizar por integrante del equipo de investigación
- 5.2. Plan Operativo (Anexo 5)*,
- 5.3. Programación Técnica por Actividades (Anexo 5.1)*.
- 5.4. Programación Técnica por Hitos (Anexo 5.2)*.
- 5.5. Programación Financiera por Partida de Gastos (Anexo 5.3)*.

VI. Referencias Bibliográficas

(*) Los Anexos: 5, 5.1, 5.2, 5.3 se encuentran en formato de archivo Excel y deberá descargarse del sitio web de la convocatoria. Todos los anexos deberán presentarse en físico debidamente firmados por el Investigador Principal y en formato electrónico (.exe) así como la propuesta (.doc / .pdf)



ANEXO 5

PLAN OPERATIVO INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

ANEXO 5

PLAN OPERATIVO INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Resolución N°	<input type="text"/>				
Nombre del Proyecto	<input type="text"/>				
Línea de investigación	<input type="text"/>				
Laboratorio y/o Local de investigación	<input type="text"/>				
Facultad	<input type="text"/>				
Fecha de Inicio del Proyecto	<input type="text"/>	Duración meses:	<input type="text"/>	Fecha Termino	<input type="text"/>
Nombre del Investigador Principal	<input type="text"/>	Equipo	Co-i.nv	<input type="text"/>	
Tipo de investigación:	Basica, Sociales y Humanidades	<input type="checkbox"/>	Co-i.nv	<input type="text"/>	
	Aplicada	<input type="checkbox"/>	Inc. Col	<input type="text"/>	
			Inc. Col	<input type="text"/>	
			Asist	<input type="text"/>	
			Asist	<input type="text"/>	
Correo electrónico	<input type="text"/>		Asist	<input type="text"/>	
N° telefonico	<input type="text"/>		Asist	<input type="text"/>	
Presupuesto del Proyecto	Nombre de la fuente		Monto	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Investigador Principal

Monitor del Proyecto





**ANEXO 5.1
PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR ACTIVIDADES**

Nombre del proyecto		Indicadores de propósito												
Propósito		Indicadores de Producto												
Componente 1/ Objetivo específico	Actividades	Meta física Unidad de Cantidad	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
			MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
Componente 2/ Objetivo específico :														
Actividades		Meta física Unidad de Cantidad	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
			MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
Componente 3/ Objetivo específico :														
Actividades		Meta física Unidad de Cantidad	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
			MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
Componente .../ Objetivo específico														
Actividades		Meta física Unidad de Cantidad	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
			MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12

ANEXO 5.2

PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito	% Avance Físico	% Avance Financ.	Total \$/.
		Inicio	Fin				
Hito 1	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
Hito 2	3			1			
				2			
Hito 3	3			1			
				2			
				3			
Hito 4	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
	12			TOTALES:			0.00%



ANEXO 6

**CARTILLA DE EVALUACIÓN
"CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA"**

CRITERIO	%	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DETALLADA DEL SUBCRITERIO	REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS Y DEBILIDADES
TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	30%	Experiencia general del IP en investigación	10%	10.0	¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto es adecuado para la ejecución del presente proyecto?	Equipo de investigación: CTI-Vitae del investigador principal. Experiencia laboral, proyectos de investigación			
		Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	10.0	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones están relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para su desarrollo? Considerar artículos más recientes (7 últimos años) Posters. - Considerar artículos en revistas indexadas, publicaciones, o Web of Science [WoS]	Equipo de investigación: CTI-Vitae del investigador principal Producción Científica.			
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	10%	10.0	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto.	Equipo de investigación: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación.			
CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	45%	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	5%	5.0	¿Cual es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante?	Memoria científica y técnica.			
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10.0	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteadas?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.			
		Consistencia en la metodología de investigación	10%	10.0	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología			
Usa y emplea varias metodologías para	10%	Viabilidad	10%	10.0	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programado.	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			
		Usa y emplea varias metodologías para	10%	10.0	¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidos y no busca los	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			





BASES DEL FONDO CONCURSABLE

“FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRIA Y DOCTORADO CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2020-I”



BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRIA Y DOCTORADO CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2020

I. ASPECTOS GENERALES

I.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Plan Estratégico Institucional 2017-2019.
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- k) Resolución Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG, Código de ética para la investigación de la UNJBG.
- l) Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del proceso de formulación, desarrollo monitoreo y evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y título profesional con Fondos Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras.
- m) Resolución Consejo Universitario N° 14281-2017-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- n) Modificatoria del reglamento de propiedad intelectual R.C.U. N° 14422-2017-UNJBG.
- o) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- p) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- q) Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE (https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html).

I.2. Bases del Concurso

I.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, asesores y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.



I.3. Definiciones

- a) **Investigación**, proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- b) **Tesis**, es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- c) **Tesista**, Alumno o Egresado de la Escuela de Pos Grado que está elaborando una tesis para la obtención de grado en la ESPG - UNJBG, bajo la supervisión de un docente asesor.
- d) **Asesor de tesis**, docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis. el asesor debe ser docente de la UNJBG o de otra universidad, siempre y cuando acredite grado de doctor o en su defecto el grado de maestro en la especialidad del grado a obtener y, tenga producción de al menos 02 artículos originales en revistas indizada (Scielo, Scopus y/o WoS).

(*) En el caso de que el asesor sea externo, deberá también tenerse un Co-asesor docente ordinario de nuestra UNJBG con grado de Doctor.

I.4. Objetivo

Fomentar el desarrollo de investigaciones científica, tecnológica y humanística de calidad con pertinencia regional, nacional e internacional, para incrementar de esta manera el número de graduados de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG). Además, el de promover la publicación de tales investigaciones en revistas indizadas de visibilidad mundial.

I.5. Tipo de Tesis a Financiar

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-



efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.

I.6. Resultados Esperados

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.
- b) Publicación de al menos un (01) artículo en revista indizada en SciELO, WoS, Scopus y bases de datos de Acceso Abierto (DOAJ y Redalyc), o mínimamente deberá contar con el manuscrito aceptado para su publicación.
- c) Al menos una ponencia o presentación de poster en un evento científico de nivel nacional o internacional donde se difunda los resultados parcial o total de la investigación.
- d) Difundir los resultados de la investigación en la UNJBG cuando son obtenidos el 50% de cumplimiento de los objetivos.
- e) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

II.1. Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación establecidas por la UNJBG. (<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>). O a través de la orientación de los Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE (https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html).

II.2. Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a estudiantes y egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

II.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú y debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- b) Debe haber aprobado el curso conducta responsable de investigación(CRI), en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cr>
- c) Estudiante del programa de Posgrado o Tesista de Maestría o doctorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- d) Contar con la opinión favorable del asesor de tesis el que deberá estar registrado en el CTI Vitae (<https://renacyt.concytec.gob.pe/>).



No serán elegibles:

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG u otro financiamiento externo.
- b) Tesis financiadas en abandono de procesos o concursos anteriores.
- c) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.

II.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos en un File ante el Instituto General de Investigación (IGIN):

- a) Formato de Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
- b) Formato de Postulación
- c) Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 1).
- d) Carta de Asesor del Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 2).
- e) Formato Plan de Actividades detallado, firmado por el Asesor de Tesis* (Anexo 3).
- f) Formato de Presupuesto firmado por el Asesor de Tesis* (Anexo 4).
- g) Resolución Directoral de Posgrado aprobando la designación del asesor de tesis*. El asesor debe cumplir los requisitos establecidos en el ítem 1.3-d).
*Excepcionalmente pueden presentarse a esta convocatoria aquellos que hayan tramitado en la Unidad de Posgrado y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 1 meses.
- h) Constancia de Créditos cursados para los alumnos del Programa de Maestría y/o Doctorado de la Escuela de Posgrado.
- i) Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5). Debe estar suscrito por el Asesor* y Tesista.
- j) Un CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o Word; Plan de Actividades detallado en Formato Excel y Presupuesto en Formato Excel.

II.5. Financiamiento

II.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del proyecto**; prorrogable hasta por 12 meses y sustentado por el asesor; sin ampliación del presupuesto.
- b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocida como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero no involucra el reintegro de la misma.
- c) El monto según tipo de tesis es la siguiente:



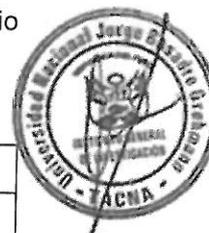
TIPO DE TESIS	MAESTRIA	DOCTORADO
Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	Hasta S/. 20,000.00	Hasta S/. 25,000.00
Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	Hasta S/. 12,000.00	Hasta S/. 15,000.00

- d) La UNJBG autorizará el gasto en dos armadas:
- i. Primera armada: 70% del presupuesto aprobado.
 - i. Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada legalizada firmada por el asesor y el cumplimiento de los resultados esperados por el indicador 1.6. **ítem "d" *Verificación de la conformidad por el equipo de monitoreo (IGIN).**
 - ii. . *Verificado la conformidad por el equipo de monitoreo (IGIN).

II.5.2. Rubros Financiables

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis. A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán devueltos a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.

RUBROS
I. Equipos y Bienes Duraderos
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
II. Materiales e Insumos
✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
✓ Software especializado.
✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis



III. Servicios de Terceros
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de análisis, procesamiento de datos/muestras, diseño, ensamblaje, construcción. ✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG. ✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros). ✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). ✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación (incluye adquisición o servicio).
IV. Servicio de hospedaje y alimentación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos.
V. Otros Gastos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible. ✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. ✓ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.

El dinero será recibido por el asesor de Tesis, en el caso de pertenecer a la UNJBG, y en caso contrario lo recibirá el Co-asesor con vínculo a nuestra UNJBG, por encargo interno, quién será garante del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos. En el caso que el postulante sea un docente ordinario de la UNJBG, será el responsable de la recepción y administración del financiamiento.

Todos los bienes al concluir el proyecto serán entregados al Instituto General de Investigación (IGIN) como evidencia patrimonial de los bienes adquiridos y, dependiendo de la naturaleza de los bienes el IGIN dispondrá de su resguardo, ubicación y seguidamente derivadas para el área adscrita del proyecto y/o del docente para otras actividades propias de Investigación (espacios y áreas seleccionadas por los decanos con resolución de facultad para dicho fin).



2.5.3. Rubros Presupuestales no Financiables:

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- b) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- c) Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Capacitaciones y/o asesorías en metodología, redacción, traducciones (manuscrito español-inglés-portugués) y servicios tercerizados para publicación.
- g) Obras de infraestructura.
- h) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- i) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- j) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- k) Gastos administrativos de obtención de Grado Académico.



2.6 Cronograma

(**) DE EXISTIR LOS CONTRATIEMPOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS COYUNTURALES POR LA PANDEMIA FOCALIZADA OCASIONADO POR EL SARS-CoV-2, PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO, ESTE CRONOGRAMA SE AMPLIARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y DE FORMA CRONOLÓGICA DESDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	03 de setiembre del 2020
2	Presentación de proyectos de investigación	Del 04 al 20 de setiembre del 2020. Horario: 08:00 a 13:00 horas de Lunes a Domingo, Vía E-mail: gradoacademico@unjbg.edu.pe igi@unjbg.edu.pe
3	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	21 de setiembre del 2020
4	Selección y aprobación de proyectos de investigación.	12 octubre del 2020
5	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	16 octubre 2020
6	Publicación de resultados	30 de octubre del 2020
7	Emisión de Resolución Rectoral*	-

(*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral con aprobación presupuestal del proyecto (POP), refleja el inicio CRONOLÓGICO de ejecución del proyecto.

2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: gradoacademico@unjbg.edu.pe
igi@unjbg.edu.pe

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

Puntaje mínimo aprobatorio 3

3.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios según el anexo 8.

3.4. Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través del IGIN, comunicará los resultados, vía correo electrónico institucional al seleccionado.



4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Sección de Monitoreo del Instituto General de Investigación- IGIN, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

4.1. Obligaciones del Tesista

1. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto, al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
3. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), Informe Técnico (IT) e Informe Final de Resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
4. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNJBG.
5. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por IGIN, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución rectoral.
6. El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del plazo. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de IGIN.
7. Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

4.2. Incumplimientos

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Sección de Monitoreo, del IGIN, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.
2. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Sección de Monitoreo, del IGIN, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.
3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
4. En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado,



- siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo el IGIN informar a la Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.
5. Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNJBG.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El financiamiento otorgado será únicamente para el desarrollo de la investigación, y concluye en el acto de sustentación de tesis.

SEGUNDA: Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO.

TERCERA: El postulante ganador de financiamiento deberá proceder a solicitar la Resolución de Aprobación del Plan y Proyecto de Tesis en la Escuela de Posgrado para su normalización.

CUARTA: Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de tesis por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

QUINTA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE REGALÍAS MINERAS

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, _____ en mi condición de Estudiante Egresado Graduado de Escuela de _____ Facultad de _____ de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° _____, con Código de Matrícula N° _____ y domicilio en _____

ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, para optar el Título Profesional o Grado Académico , por lo que solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Formato de Postulación.
3. Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 01)
4. Carta del Asesor de Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 02).
5. Formato del Plan de actividades detallado, firmado por el Asesor (Anexo 03).
6. Formato del Presupuesto firmado por el Asesor (Anexo 04).
7. Resolución aprobando la designación del Docente Asesor y Co-asesor si corresponde.
8. Copia de Grado de Bachiller o Constancia de Egresado o Constancia de Créditos cursados para los alumnos del último Semestre Académico del Programa de Doctorado
9. Propuesta del Proyecto de Investigación para Obtención de grado (Anexo 05) y estar suscrito por el Asesor.
10. 01 CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o WORD; Plan de Actividades y Presupuesto detallado en Formato Excel.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, _____ de _____ de 20 _____

Celular N° _____

Correo Electrónico _____



Firma

FORMATO DATOS DE POSTULACIÓN

DATOS DEL TESISISTA

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Código de Matrícula	:	<input type="text"/>
Facultad	:	<input type="text"/>
Escuela	:	<input type="text"/>
Línea de Investigación	:	<input type="text"/>
Mención (Escuela Posgrado)	:	<input type="text"/>
Año de Ingreso	:	<input type="text"/>
Año de Egreso (si corresponde)	:	<input type="text"/>

DATOS DEL ASESOR

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Docente UNJBG/Escuela Posgrado	:	<input type="text"/>
Departamento Académico	:	<input type="text"/>
Registro DINA/Investigador	:	<input type="text"/>



ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Yo, _____ Estudiante/Tesista del Programa de _____ de la Especialidad en _____ e identificado(a) con DNI N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conlleven.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en _____ donde resido física y permanente.

Suscribo el presente como garantía, y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de _____ de 20 ____.

Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:



ANEXO 02

CARTA DEL ASESOR DE TESIS

Yo, _____ Docente (Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa), adscrito al Departamento Académico de _____ de la Facultad de _____ e identificado(a) con DNI N° _____, DECLARO que conozco las normas sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras, así como las responsabilidades, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. Guiar y Supervisar las actividades administrativas relacionadas a las adquisiciones, rendiciones y demás trámites que conlleve a una exitosa culminación del proyecto de tesis.
3. Hacer cumplir los plazos establecidos en el cronograma de tesis del Tesista a mi cargo, así como la entrega oportuna de los informes financieros e informe final.
4. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de _____ de 20 ____.

Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:



ANEXO 03: PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del Proyecto

Objetivo General

COMPONENTE 1 - Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1 - Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1 - Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

Firma del Tesista

Firma del Asesor de Tesis



ANEXO 04: PRESUPUESTO

Nombre de Proyecto:

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MATERIALES E INSUMOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VIAJES DOMESTICOS – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OTROS GASTOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	%	S/
Primer Desembolso		
Segundo Desembolso		
TOTAL	100%	



ANEXO 05



Esquema del Proyecto de Investigación:

I. Descripción del problema

- 1.1 Título del proyecto.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos de la investigación.
- 1.4 Justificación.

II. Marco de referencia.

- 2.1. Fundamentos teóricos.
- 2.2. Antecedentes del problema.
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables (según corresponda a la propuesta).

III. Metodología.

Para las propuestas de Tesis basadas en levantamiento de información

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4. Guía de trabajo de Campo

Para propuestas de Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio

- 3.1. Materiales
- 3.2. Métodos (Procedimientos y Análisis/ Diseño experimental)
- 3.3. Guía de trabajo de Campo (según corresponda a la propuesta)

IV. Resultados esperados

- 4.1. Difusión en congreso nacional / internacional mediante ponencia y/o poster
- 4.3. Artículos publicados en revista indizada;
- 4.4. Desarrollo de un proceso, prototipo; etc (según corresponda a la propuesta)

V. Referencias Bibliográficas



INFORME PARCIAL

TESIS FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

I. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

II. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

N°	Exposición

* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de Tesis financiadas con fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.

Firma de Tesista
DNI N°

V°B° de Asesor



INFORME FINAL

TESIS PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

III. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

IV. INFORME FISICO - FINANCIERO

Resolución Directoral Administrativa por Armada o Desembolso	Fecha Rendición de Cuenta de Encargo Interno

Relación de Bienes Duraderos	Valorización	Observaciones

Acta de Sustentación o documento solicitando fecha de Sustentación de Tesis	Fecha de Trámite

Anexar copia del documento.

VI. PRODUCTIVIDAD CIENTIFICA

N°	Publicaciones y Participación en Eventos

V. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES *

N°	Exposición

* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de proyecto de tesis con financiadas con fondos Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras.

Firma de Tesista
DNI N°



V°B° de Asesor

ANEXO 8

CARTILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CRITERIO	%	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DETALLADA DEL SUBCRITERIO	REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS Y DEBILIDADES
TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	30%	Experiencia general del IP en investigación	10%	10.0	¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto es adecuado para la ejecución del presente proyecto?	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal. Experiencia laboral, proyectos de investigación			
		Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	10.0	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones están relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para su desarrollo? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) Considerar artículos en revistas indexadas, publicaciones, Posters. - Considerar artículos en revistas científicas indexadas (Scopus o Web of Science [WoS])	Equipo de Investigación: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación.			
	Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	10%	10.0	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto.	Equipo de Investigación: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación.				
	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	5%	5.0	¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante? ¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?	Memoria científica y técnica.				
CALIDAD CIENTIFICO TECNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	10%	Justificación y objetivos del proyecto.	10%	10.0		Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.			
		Consistencia en la metodología de investigación	10%	10.0	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología			
	Viabilidad	10%	10.0	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programado.	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo				
	Usa y emplea varias metodologías para	10%	10.0	¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidas y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados).	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo				

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
PONDERACIÓN	0	1	2	3	4	5
PUNTAJE	0-20	21-40	41-60	61-75	76-90	91-100





BASES DEL FONDO CONCURSABLE

**“FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y
REGALÍAS MINERAS- 2020-I”**



BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS– 2020

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Plan Estratégico Institucional 2017-2019
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- k) Resolución Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG, Código de ética para la investigación de la UNJBG.
- l) Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del proceso de formulación, desarrollo monitoreo y evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y título profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- m) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- n) Resolución Consejo Universitario N° 14281-2017-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- o) Modificatoria del reglamento de propiedad intelectual R.C.U. N° 14422-2017-UNJBG.
- p) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- q) Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE (https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html).

1.2. Bases del Concurso

1.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que el postulante y asesor asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (Postulantes, asesores y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3. Definiciones

- a) **Investigación**, proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y



hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.

- b) **Tesis**, es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- c) **Tesista**, estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y/o bachilleres de la escuela profesional que está elaborando una tesis de grado en la UNJBG, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNJBG.
- d) **Asesor**, docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis. De acuerdo a los reglamentos de cada escuela profesional, el asesor debe ser docente de la UNJBG.

1.4. Objetivo

Promover el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados otorgados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).



1.5. Tipo de Tesis a Financiar

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.
- c) Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias; la investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.

1.6. Resultados Esperados

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.
- b) Publicación de un (01) artículo en revista indizada (LATINDEX).
- c) Presentación de poster o ponencia donde se difunda los resultados parcial o total en eventos científicos (congreso, simposio, etc) de nivel nacional o internacional.
- d) Difundir los resultados de la investigación en la UNJBG cuando son obtenidos el 50% de cumplimiento de los objetivos.
- e) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.



II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en el Plan Estratégico Institucional al 2019 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

(<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>). O a través de la orientación de los Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE (https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html).

2.2. Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y bachilleres de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

2.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú y debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- b) Estudiante del noveno ciclo (160 créditos obligatorios), o Egresado o Bachiller de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- c) Contar con la opinión favorable del asesor de tesis el que deberá estar registrado en CTI-vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- d) El asesor y el candidato debe aprobar el curso conducta responsable de investigación(CRI), en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>
- e) Contar con la Resolución de Facultad y su plan aprobado para el desarrollo del proyecto de tesis.

* Excepcionalmente pueden presentarse a la convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 1 meses.

No serán elegibles:

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG u otro financiamiento externo.
- b) Tesis financiadas en abandono de procesos o concursos anteriores.
- c) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.
- d) Las propuestas de investigación cuyo asesor a la fecha de cierre de la convocatoria asesore un máximo de dos proyectos de tesis financiados.

2.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos en un File ante el Instituto general de Investigación (IGIN): titulaciones@unjbg.edu.pe / igi@unjbg.edu.pe

- a) Formato de Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
- b) Formato de Postulación
- c) Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 1).
- d) Carta de Asesor del Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 2).
- e) Formato Plan de Actividades detallado, firmado por el Asesor de Tesis (Anexo 3).
- f) Formato de Presupuesto firmado por el Asesor de Tesis (Anexo 4).
- g) Resolución de Facultad aprobando el Proyecto de Tesis.
- h) Resolución de Facultad aprobando la designación del Asesor de Tesis. El Asesor debe ser Docente Ordinario, de cualquier categoría.
*b,h** Excepcionalmente pueden presentarse a esta convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 1 meses.*
- i) Copia del Grado de Bachiller, Constancia de Egresado o Constancia de Créditos.
- j) Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5). Debe estar suscrito por el Asesor y Tesista.
- k) Un CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o Word; Plan de Actividades detallado en Formato Excel y Presupuesto en Formato Excel.



2.5. Financiamiento

2.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del proyecto**; prorrogable hasta por 06 meses y sustentado por el asesor; sin ampliación del presupuesto.

b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos pero no involucra el reintegro de la misma.

c) El monto según tipo de tesis es la siguiente:

TIPO DE TESIS	Montos Subvencionados
Tesis de experimentación basada en ensayos de campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, control de variables y software estadístico	Hasta S/. 15,000.00
Tesis basada en levantamiento de información mediante uso de encuestas, muestreos, diseños o casos	Hasta S/. 7,000.00
Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias	Hasta S/. 5,000.00

d) La UNJBG autorizará el gasto en dos armadas:

- i. Primera armada: 70% del presupuesto aprobado.
- ii. Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada legalizada firmada por el Asesor y el cumplimiento de los resultados esperados por el indicador 1.6. **ítem "d" *Verificación de la conformidad por el equipo de monitoreo (IGIN).**

e) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos Tesistas (de acuerdo a la Resolución de la Facultad), el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por Tesista.

2.5.2. Rubros Financiados

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiados aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis. A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán devueltos a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.



RUBROS
I. Equipos y Bienes Duraderos
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
II. Materiales e Insumos
✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
✓ Software especializado.
✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis
III. Servicios de Terceros
✓ Servicios de análisis, procesamiento de datos/muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG.
✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación (incluye adquisición o servicio).
IV. Servicio de hospedaje y alimentación
✓ Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos.
V. Otros Gastos
✓ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible.
✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.
✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
✓ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.



El dinero será recibido por el asesor de Tesis, mediante encargo interno, quién será garante del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos.

Todos los bienes al concluir el proyecto serán entregados al Instituto General de Investigación (IGIN) como evidencia patrimonial de los bienes adquiridos y, dependiendo de la naturaleza de los bienes el IGIN dispondrá de su resguardo, ubicación y seguidamente derivadas para el área adscrita del proyecto y/o del docente para otras actividades propias de Investigación (espacios y áreas seleccionadas por los decanos con resolución de facultad para dicho fin).

2.5.3. Rubros Presupuestales no Financiables:

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- b) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- c) Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.
- d) Capacitaciones y/o asesorías en metodología, redacción, traducciones (manuscrito español-inglés-portugués) y servicios tercerizados para publicación.
- e) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- f) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- g) Obras de infraestructura.
- h) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- i) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- j) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- k) Gastos administrativos de obtención de Título Profesional.



2.6 Cronograma

(**) DE EXISTIR LOS CONTRATIEMPOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS COYUNTURALES POR LA PANDEMIA FOCALIZADA OCASIONADO POR EL SARS-CoV-2, PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO, ESTE CRONOGRAMA SE AMPLIARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y DE FORMA CRONOLÓGICA DESDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ítem	Actividades y Resultados	Fecha
1	Publicación de las bases y convocatoria	03 de setiembre del 2020
2	Presentación de proyectos de tesis	Del 04 al 27 de setiembre del 2020. Horario: 08:00 a 13:00 horas, de Lunes a Domingo Vía E-mail: titulaciones@unjbg.edu.pe igi@unjbg.edu.pe
3	Selección y aprobación de los proyectos de tesis	29 setiembre del 2020
4	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	09 de octubre del 2020
5	Publicación de Resultados	16 de octubre del 2020
6	Emisión de Resolución Rectoral*	--

(*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral con aprobación presupuestal del proyecto (POP), refleja el inicio CRONOLÓGICO de ejecución del proyecto.

2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: titulaciones@unjbg.edu.pe / igi@unjbg.edu.pe



3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

*Puntaje mínimo aprobatorio 3

3.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:



Tabla 2: Cartilla de Evaluación (*)

Criterio	Sub Criterio	Ponderación	Puntaje*	Puntaje ponderado
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Calidad científica del proyecto	10%	5	0.5
	Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas y líneas de investigación de la Universidad y el país	20%	5	1
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	5	0.5
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	5	0.5
II. Impacto	Alineamiento con las líneas de investigación establecidos en la UNJBG.	20%	5	1
	Resultados esperados vinculados a la solución de los problemas regionales.	10%	5	0.5
III. Presupuesto	Coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas.	20%	5	1
Total*				5,0

(*) La presente tabla muestra el caso en que la propuesta sea evaluada con el puntaje máximo para todos los criterios a modo de ejemplo.

3.4. **Publicación de resultados**

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través de la Sección Evaluación y Monitoreo, comunicará los resultados, vía correo electrónico institucional al seleccionado.

4. **SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Sección de Evaluación y Monitoreo, del Instituto general de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.



4.1. **Obligaciones del Tesista**

1. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
3. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), informe técnico (IT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
4. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNJBG.
5. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por IGIN, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución rectoral.
6. El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del plazo. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de IGIN.
7. Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

4.2. **Incumplimientos**

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Sección de Monitoreo, de IGIN, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.

2. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Sección de Evaluación y Monitoreo, de IGIN, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.
3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
4. En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo IGIN informar a la Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.
5. Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNJBG.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La subvención otorgada será únicamente para el desarrollo de la investigación, y la misma concluye en el acto de sustentación.

SEGUNDA: Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO.

TERCERA: Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de tesis por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

QUARTA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE REGALÍAS MINERAS

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, _____ en mi condición de Estudiante Egresado Graduado de la Escuela de _____ Facultad de _____ de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° _____, con Código de Matrícula N° _____ y domicilio en _____, ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, para optar el Título Profesional o Grado Académico , por lo que solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Formato de Postulación.
3. Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 01)
4. Carta del Asesor de Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 02).
5. Formato del Plan de actividades detallado, firmado por el Asesor (Anexo 03).
6. Formato del Presupuesto firmado por el Asesor (Anexo 04).
7. Resolución aprobando el Proyecto de Tesis y designación del Docente Asesor.
*** Excepcionalmente pueden presentarse a la convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en plazo de 1 meses.**
8. Copia de Grado de Bachiller o Constancia de Egresado o Constancia de Créditos cursados para los alumnos del último del quinto año de carrera.
9. Proyecto de Investigación materia de la Tesis en original y copia. Debe incluir además el Sumario del Proyecto de Tesis (Anexo 05) y estar suscrito por el Asesor.
10. 01 CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o WORD; Plan de Actividades y Presupuesto detallado en Formato Excel.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, ____ de _____ de 20 ____

Firma

Celular N° _____

Correo Electrónico _____

FORMATO DATOS DE POSTULACIÓN



DATOS DEL TESISISTA

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Código de Matrícula	:	<input type="text"/>
Facultad	:	<input type="text"/>
Escuela	:	<input type="text"/>
Mención (Escuela Posgrado)	:	<input type="text"/>
Año de Ingreso	:	<input type="text"/>
Año de Egreso (si corresponde)	:	<input type="text"/>

DATOS DEL ASESOR

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Docente UNJBG/Escuela Posgrado	:	<input type="text"/>
Departamento Académico	:	<input type="text"/>
Registro DINA/Investigador	:	<input type="text"/>



ANEXO 01

CARTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL

Yo, _____ Egresado/Bachiller de
la Escuela Profesional de _____ de la Facultad de
_____ e identificado(a) con DNI N°
_____, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conlleven.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en _____
donde resido física y permanente.

Suscribo el presente, como garantía y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de _____ de 20 ____.

Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:



ANEXO 02

CARTA DEL ASESOR / CO-ASESOR DE TESIS

Yo, _____ Docente (Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa), adscrito al Departamento Académico de _____ de la Facultad de _____ e identificado(a) con DNI N° _____, DECLARO que conozco las normas sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras, así como las responsabilidades, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. Guiar y Supervisar las actividades administrativas relacionadas a las adquisiciones, rendiciones y demás trámites que conlleve a una exitosa culminación del proyecto de tesis.
3. Hacer cumplir los plazos establecidos en el cronograma de tesis del Tesista a mi cargo, así como la entrega oportuna de los informes financieros e informe final.
4. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de _____ de 20 ____.

Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:

ANEXO 03: PLAN DE ACTIVIDADES



Nombre del Proyecto

Objetivo General

COMPONENTE 1 - Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1 - Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1 - Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

Firma del Tesista

Firma del Asesor de Tesis

ANEXO 04: PRESUPUESTO

Nombre de Proyecto:

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MATERIALES E INSUMOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VIAJES DOMESTICOS – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OTROS GASTOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	%	S/
Primer Desembolso		
Segundo Desembolso		
TOTAL	100%	



ANEXO 05



SUMARIO PROYECTO DE TESIS (máximo de 5 páginas)

DATOS GENERALES

Título del Proyecto :

Línea de Investigación :

Lugar de Investigación :

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.- Resumen Ejecutivo :

2.- Planteamiento del Problema

3.- Hipótesis

4.- Justificación de la Investigación

5.- Antecedentes

6.- Objetivo General

7.- Objetivos Específicos

8.- Metodología



9.- Cronograma de Actividades (por meses)

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Firma del Tesista

Firma del Asesor de Tesis





INFORME PARCIAL

TESIS FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

I. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--



II. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

N°	Exposición

* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de Tesis financiadas con fondos canon, sobrecanon y regalías mineras.

Firma de Tesista

V°B° de Asesor

DNI N°



INFORME FINAL

TESIS PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

III. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

IV. INFORME FISICO - FINANCIERO

Resolución Directoral Administrativa por Armada o Desembolso	Fecha Rendición de Cuenta de Encargo Interno

Relación de Bienes Duraderos	Valorización	Observaciones

Acta de Sustentación o documento solicitando fecha de Sustentación de Tesis	Fecha de Trámite

Anexar copia del documento.

V. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES *

N°	Exposición

* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de tesis con Regalías Mineras.

Firma de Tesista



V°B° de Asesor

DNI N°